REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

TRD- 100

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Qué la vía a intervenir con el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuenta con disponibilidad de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Gas.

Dado en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipio de Tame

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Ángel Valentín Molina Mojica	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó y Digitó	Kay Luney Zorro	CPS No.141 de 2024	

ESPT – 234

Tame, 25 de septiembre de 2024

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME
CARIBABARE E.S.P.

CERTIFICA:

Que para la ejecución del proyecto ""**Mejoramiento y Adecuación de la Red Vial y Urbanismo en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca.,** cuenta con la capacidad de suministrar y vender agua por M3 mediante cometida temporal como lo establece ley 142 de 1994, decreto 1575 del 2007, resolución 2115 de 2007, decreto 302 de 2000 modificado parcialmente por el decreto 229 de 2002) sub-numeral 3.44 artículo 3 del decreto 302 de 2000 modificado por el artículo 1 del decreto 229 de 2002 define el "***servicio temporal como "Servicio temporal. Es el que se presta a obras en construcción, espectáculos públicos no permanentes, y a otros servicios no residenciales de carácter ocasional, con una duración no superior a un año, prorrogable a juicio de la empresa***".

Para la cual la empresa contratista deberá realizar la solicitud por escrito donde se identifique la ubicación y el caudal solicitado.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024

YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIERREZ
Gerente CARIBABARE E.S.P.

ESPT – 232

Tame, 25 de septiembre de 2024

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.

CERTIFICA:

Que, en calidad de Operador del sistema de alumbrado público en el Municipio de Tame, tiene conocimiento del proyecto para el " **Mejoramiento y Adecuación de la Red Vial y Urbanismo en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca**", AVALA el diseño presentado, se encuentra a disposición para recibir las obras y garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, localizados en las siguientes direcciones:

- Calle 15 entre carreras 23 y 14
- Carrera 14 entre calles 15 y 14
- Carrera 15 entre calles 15 y 14

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024

YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIERREZ
Gerente General
CARIBABARE E.S.P.